



Dictamen CUTLAJO/CCU/V/001/2025-2026

H. Consejo del Centro Universitario de Tlajomulco

P R E S E N T E

A esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo del del Centro Universitario de Tlajomulco; han sido turnados los expedientes de los aspirantes a ser beneficiados por el **Programa de Estímulos Económico a Estudiantes Sobresalientes (PEEES) 2025**, para ser evaluado de conformidad con la siguiente:

ANTECEDENTES

- I. La Universidad de Guadalajara, con el objetivo de apoyar e incentivar a los estudiantes sobresalientes con escasos recursos en su aprovechamiento académico y promovido su integración a actividades extracurriculares en los programas universitarios, convocó a la comunidad estudiantil por medio de la Coordinación de Servicios Estudiantiles a participar en el Programa de Estímulos Económico a Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara en el periodo de febrero de 2025 a diciembre de 2025 como se advierte en la convocatoria publicada el 27 de Enero de 2025 en la Gaceta Universitaria.
- II. Los alumnos del Centro Universitario de Tlajomulco, aspirantes a obtener el estímulo económico, conforme a la convocatoria anteriormente citada, presentaron en la fecha establecida para la realización de los trámites, la solicitud y documentación, para que fueran evaluadas por la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del Consejo del Centro Universitario de Tlajomulco.
- III. De conformidad con el Dictamen CUTLAJO/V/002/2024-2025, de fecha 18 de marzo de 2025, se determinaron los alumnos que resultaron tanto beneficiarios como no beneficiarios, considerando el puntaje obtenido del instrumento que se aplica a nivel de la Red Universitaria para la determinación de los apoyos a otorgar. No obstante, al haber egresado en el ciclo escolar 2025A cuatro estudiantes que previamente contaban con el beneficio del estímulo, quedaron disponibles las plazas correspondientes, permitiendo que, conforme al listado y a la puntuación inicial obtenida, los aspirantes con los cuatro puntajes más altos ocupen dichas vacantes.
- IV. Con fecha señalada al final del presente dictamen, los integrantes de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del Consejo del Centro Universitario de Tlajomulco nos hemos reunido con el fin de evaluar, conforme al capítulo IV y los artículos aplicables del Reglamento de Estímulos Económicos a Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara y la convocatoria y modalidades



correspondientes, los expedientes de los 4 alumnos a los que les corresponde ocupar las vacantes disponibles por el egreso de estudiantes previamente beneficiados por el PEEES.

En virtud de los antecedentes antes expuestos y tomando en consideración los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. Que la Universidad de Guadalajara imparte educación tendiente a la formación integral de sus alumnos, al desenvolvimiento pleno de sus capacidades y su personalidad, además otorga reconocimiento a favor de los alumnos, con el fin de incrementar su calidad de la enseñanza, la excelencia académica y la productividad en el cumplimiento de sus objetivos, con fundamento en los artículos 8° y 11° de su Ley Orgánica.
- II. Que los artículos 2° y 16° fracción II del Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara establece que el estímulo económico de dicho reglamento, tiene como objetivo apoyar a los estudiantes sobresalientes que demuestren necesidad económica, para incentivar a mejorar su aprovechamiento académico en los estudios que estén cursando en la Universidad y promover su integración a actividades extracurriculares en programas universitarios.
- III. Que de conformidad al artículo 85°, fracción II, del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, es atribución y función de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas proponer los principios generales que regularán el otorgamiento de becas y demás medios de apoyo para el estudio que la Universidad otorgue.
- IV. Que el artículo 10°. Fracción I y II del Reglamento de Estímulos Económicos a Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, de acuerdo a la consideración anterior, resulta de aplicación supletoria para la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, el cual le confiere la atribución de evaluar las solicitudes de los aspirantes de acuerdo al reglamento en comento y a la convocatoria respectiva, así como publicar en la Gaceta Universitaria los resultados de las evaluaciones, incluyendo, en orden decreciente, el puntaje obtenido por cada aspirante, haciendo la aclaración de que estos resultados no son definitivos en tanto no se resuelvan los recursos de inconformidad interpuestos.



Por lo que esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, encuentra elementos que justifican el otorgamiento de los Estímulos Económicos a Estudiantes Sobresalientes del del Centro Universitario de Tlajomulco, por lo que propone los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO El Programa de Estímulos Económicos a Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara establece que el del Centro Universitario de Tlajomulco cuenta con 27 plazas a ofertar entre su comunidad estudiantil, de las cuales corresponden 11 a la modalidad de Motivación a la Investigación, 2 a la Formación de Recursos Humanos en el Área de Bibliotecas, 1 a la Formación de Recursos Humanos en el Área de Sistemas de Información, 1 al área de Protección Civil y 12 de Apoyo a las Coordinaciones de Carrera.

SEGUNDO Los alumnos beneficiados tendrán que desempeñar las actividades que son acordes a la modalidad que le corresponde y tendrán los derechos y obligaciones que establece el Reglamento de Estímulos Económicos a Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, que, en el caso de las diez horas semanales, debido a la modalidad de estudio y lugar de residencia de los alumnos podrán ser a distancia o presenciales.

TERCERO Los alumnos beneficiados en la modalidad de Motivación a la Investigación estarán designados a realizar sus actividades en la Coordinación de investigación, así como los alumnos de la modalidad de R. H. en el Área de Bibliotecas estarán en la Unidad de Bibliotecas, para los alumnos de la modalidad de R.H en el área de sistemas de información estarán asignados a la coordinación de tecnologías para el aprendizaje, los alumnos del área de protección civil estarán asignados al área de Servicios Generales y los alumnos de apoyo a la coordinaciones de carrera, con los coordinadores de carrera.

CUARTO El estímulo mensual otorgado al beneficiado será de \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) a partir de 01 de marzo del 2025 y hasta el 31 de diciembre del 2025, debiendo entregar dichos beneficiarios al Responsable de Becas de la Coordinación de Internacionalización y Servicios Académicos reporte mensual con las actividades realizadas durante este tiempo, el cual debe ir firmado por ellos y con visto bueno de la persona a cargo de dichas actividades.



QUINTO Se anexa al presente el listado de los alumnos que concluyeron sus estudios y, en consecuencia, dejaron vacantes las plazas otorgadas previamente, así como la relación de los estudiantes que, conforme al puntaje obtenido en la evaluación correspondiente, serán acreedores al beneficio del Programa de Estímulos Económicos a Estudiantes Sobresalientes.

Tabla 1: Bajas

CÓDIGO	NOMBRE	MODALIDAD	PUNTAJE	SITUACIÓN
218570831	ROLANDO CHÁVEZ MORALES	MOTIVACIÓN A LA INVESTIGACIÓN	283	BAJA POR EGRESO EL 31 DE JULIO DE 2025
216607924	LIZETH VERENICE RUIZ ROMERO	MOTIVACIÓN A LA INVESTIGACIÓN	255	BAJA POR EGRESO EL 31 DE JULIO DE 2025
221981516	CÉSAR OCTAVIO ALONZO CHITALA	APOYO A COORDINACIONES DE CARRERA	238	BAJA POR EGRESO EL 31 DE JULIO DE 2025
218572133	KAREN CONTRERAS MÉNDEZ	APOYO A COORDINACIONES DE CARRERA	236	BAJA POR EGRESO EL 31 DE JULIO DE 2025

Tabla 2: Altas

CÓDIGO	NOMBRE	MODALIDAD	PUNTAJE	SITUACIÓN
219031608	JORGE VICENTE ÁVALOS LÓPEZ	MOTIVACIÓN A LA INVESTIGACIÓN	237	ALTA A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2025
221937363	HERMILA RUIZ AGUAYO	MOTIVACIÓN A LA INVESTIGACIÓN	237	ALTA A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2025
219575144	MÓNICA NAOMÍ GARCÍA AYALA	APOYO A COORDINACIONES DE CARRERA	223	ALTA A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2025
220847492	MARÍA DE JESÚS BRISEÑO LEAL	APOYO A COORDINACIONES DE CARRERA	222	ALTA A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2025



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TLAJOMULCO
H. CONSEJO DE CENTRO

SEXTO Una vez aprobado el presente dictamen por el H. Consejo del Centro Universitario de Tlajomulco, facúltase al Rector del Centro Universitario de Tlajomulco, en los términos del artículo 54, fracción III, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, para que lo ejecute.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

"1925-2025, Un Siglo de Pensar y Trabajar"

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; martes 25 de noviembre del 2025

V. COMISIÓN PERMANENTE DE CONDONACIONES Y BECAS


Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata

Presidente de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas
del H. Consejo de Centro


Dr. Carlos Jesahel Vega Gómez


Dr. Néstor David Ortega de la Rosa

C. Ana Cristina Hernández Cruz


Dra. Ana Marcela Torres Hernández
Secretaria de Actas y Acuerdos



***La presente hoja de firmas pertenece al Dictamen CUTLAJO/CCU/V/001/2025-2026 de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del Consejo de Centro Universitario de Tlajomulco, de fecha martes 25 de noviembre de 2025 y es la última hoja de dicho Dictamen.